



15 NOV. 2018

2121

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ / 1220.-

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) Sesión ordinaria N°35 de fecha 15 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2018.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord. N°2548 de fecha 09 de noviembre de 2018, del Director de Educación Municipal de Angol.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad contratar el servicio de transporte para trasladar a los alumnos (as) y docentes de la Escuela Regimiento Húsares, Sector Coyanco, que participaran en los Juegos Rurales 2018 a realizarse el 21 de Noviembre del presente en la Escuela Rural República de Austria del Sector El Parque cuyo objetivo general es participar en actividades recreativas y deportivas en los juegos rurales inter-escuela de la Comuna.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, a don **Iván Aguilera Badilla, Rut N°10.495.136-8**, para realizar traslado de alumnos de la Escuela Regimiento Húsares, para participar en Juegos Rurales 2018, el día 21 de noviembre de 2018.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto de \$350.000.- Exento de IVA.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/RPL/SMO/wjc.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Dirección de Control.
- Of. Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL